

PROCESO ORDINARIO :110013105029201900188-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia para reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, como quiera que no se allegó la documental solicitada. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se dispone reprogramar la audiencia señalada, en consecuencia, CITESE a las partes para el **día nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**; para llevar acabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, el uso de herramientas tecnológicas como una medida de prevención de contagio y propagación del virus Covid 19, la diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Así mismo, se dispone que por SECRETARIA de este Despacho se libre oficio a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES para que allegue copia del expediente administrativo de la demandante y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que certifique los fondos pensionales a los que ha estado afiliada la señora HERLINDA OLMOS SUAREZ desde su vinculación con la entidad, para lo cual se concede un término de diez (10) días.

Así mismo, se REQUIERE al apoderado de la parte actora, para que aporte de manera actualizada los documentos obrantes a folios 3 y 7 del expediente, consistente en historia laboral de tiempos cotizados a Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 27 de agosto de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado electrónico N° 109**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Secretaria